

Notas biográficas sobre el mallorquín Jorge Bosch, maestro organero de los reyes Carlos III y Carlos IV.

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA*

En el año 1767 el gobierno ilustrado de Carlos III con don Manuel de Roda, don Pedro Rodríguez de Campomanes y el conde de Aranda a la cabeza, decretó la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios de la Monarquía hispana. De esta manera en la noche del 2 al 3 de abril de 1767 los jesuitas fueron obligados, con todo sigilo y precipitación, a abandonar sus colegios y conventos, para ser enviados a los Estados Pontificios. Aquella controvertida acción llevó aparejada la incautación de los bienes de la desterrada orden, entre los que se contaban muy ricas bibliotecas y no menos ricas colecciones artísticas que los seguidores de San Ignacio conservaban en sus casas. Para evitar la dispersión de aquellos tesoros culturales, Don Pedro Rodríguez de Campomanes decidió crear bibliotecas con los libros confiscados, a la vez que encargó al erudito Antonio Ponz que pasase a Andalucía con la misión de estudiar y reconocer las pinturas que los jesuitas tenían en sus colegios de aquella zona. La intención de Campomanes respondía a un proyecto ilustrado, el extender la cultura, puesto que su fin último era que aquellas pinturas, consideradas por Ponz como las mejores, pasasen a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que sirvieran de modelo a los alumnos como de estudio a los profesores.

Antonio Ponz (Bechi, Castellón de la Plana 1725 - Madrid 1792) cumplió a la perfección aquel encargo, pero su espíritu curioso y su interés divulgativo le llevó a iniciar un largo viaje por toda España para dar cuenta puntual al gran público del estado general del país. Fruto de aquel esfuerzo fue el célebre *Viaje de España*, publicado en diez y ocho tomos y que el culto académico amplió con dos tomos más, en los que describió sus impresiones del viaje que realizó por Francia, Inglaterra y Holanda. La obra de Ponz, estimadísima siempre, constituye el más valioso y detallado testimonio para conocer la España de Carlos III.

El tomo IX del *Viaje de España* está dedicado a la opulenta ciudad que era Sevilla en el siglo XVIII, y se publicó por primera vez en 1780. Sin embargo años más tarde, el propio Ponz regresó a la capital andaluza, donde vio nuevas e importantes obras. Ello le llevó a incluir en el tomo XVII, dedicado al resto de Andalucía y publicado en 1792, una Carta, la V, que tituló *Noticias de Sevilla fuera de las publicadas en el tomo IX*. Si en la edición de 1780 Ponz no mencionó el soberbio órgano de la catedral hispalense, en la Carta de 1792 hace un encendido elogio de aquel instrumento musical que pocos años antes había ejecutado el maestro organero mallorquín Jorge Bosch de Verí. Si bien Ponz, como era lógico en un academicista convencido, critica la ornamentación barroca de la caja, no escatima elogios tanto a la sonoridad y vanguardismo del órgano sevillano como a su autor. Escribe Ponz que el órgano se encontraba al lado de la Epístola y que estaba realizado *en la parte armónica por Don Jorge Bosch, organero de Su Magesta*. No olvida subrayar que era obra apreciada y conocida por los sevillanos y admirada por los forasteros que llegaban a la

* Institución de Estudios Complutenses.

ciudad, añadiendo que le habían asegurado que aquel instrumento musical *excede en magnitud y variedad de voces a cuantos hay por este termino, dentro y fuera de España.*

Gracias a sus buenas relaciones con la Academia de San Fernando y a sus encargos oficiales, el Cabildo de la catedral de Sevilla autorizó a Ponz para que pudiera examinar el órgano con todo detenimiento, y tras una minuciosa revisión del mismo, lo describe con estas laudatorias palabras: *reune esta célebre máquina, por una nueva técnica al parecer contraria a la razón, teniendo tres ventanillas en cada tecla, la valentía de la voz, con una pulsación muy suave, circunstancia acaso no conseguida hasta ahora, y que siempre ha a sido el escollo de todos los órganos grandes. Consta el nuestro de ciento y diez y nueve registros, relativos a cuatro teclados y a las contras. Su total de cañones sonantes es de cinco mil trescientos veintiséis Su colocación está en diversos pisos o elevaciones, ascendiendo la tercera, que es de las contras, a quince varas sobre los teclados, y el segundo de ecos, a diez varas, con la particularidad de tener la caja tres varas de largo, dos y media de alto y una cuarta de ancho, con doce puertas para el fuerte y piano, que el organista los puede abrir y cerrar comodísimamente con los pies. En lo restante se observa no pequeño conocimiento del artifice en la combinación y circunstancias de la máquina, habiendo facilitado el afinar cualquier cañón sin desmontarlo, y remediar por medio de tornillos las alteraciones que la humedad o sequedad del ambiente ocasionan, en todos los órganos. Otras muchas particularidades interiores de este famoso órgano son mas para vistas y examinadas con buenas luces y conocimientos que para escritas. Es muy digna de observarse la máquina del aire, sin mas fuerza ni trabajo que el de pasearse una persona por encima de los fuelles.*¹

Años mas tarde Pascual Madoz repite los elogios de Ponz al órgano sevillano y sus diatribas a la caja que lo contiene, cuyos adornos califica de detestables *por el género churrigueresco a que pertenecen.*²

Desgraciadamente tan magnífica obra no ha llegado hasta nuestros días, puesto que el desplome de un pilar del lado de la Epístola de la catedral hispalense, arrastró en su caída al órgano de Jorge Bosch, su obra maestra, que quedó totalmente destruido.

Jorge Bosch, José Verdalonga, Julián de Orcasitas, Julián de la Orden y Guillermo de Luque forman la brillante pléyade de maestros constructores de órganos de la España ilustrada, época especialmente fecunda en aquella actividad.

Jorge Bosch nació en la ciudad de Palma de Mallorca el 8 de noviembre de 1737, siendo bautizado un día más tarde en la iglesia parroquial de San Antonio.³ Fue hijo de Mateo Bosch, maestro carpintero, y de María Bernat. Nacido Jorge Bosch en el seno de una famosa familia de artesanos de la madera, su padre fue el artifice del órgano de la iglesia del convento jerónimo de Palma de Mallorca, concluido en 1746, mientras que su tío, Pedro José Bosch había realizado los de las iglesias de Santañ y Felanitx así como el de la catedral mallorquina.⁴

Jorge Bosch inició su aprendizaje como maestro organero junto a su tío Pedro José, que era uno de los artífices más célebres y estimados en la Mallorca de la época. Con tan sólo doce años, el joven Bosch ya trabajaba ayudando a su tío, el cual le enseñó todos los

¹ Antonio PONZ: *Viaje de España*, Madrid, Ed. Aguilar, 1947, 1534-1535. La descripción que Ponz hace del órgano de la catedral de Sevilla es tan puntual que no hemos podido resistir la tentación de copiarla en su integridad.

² Pascual MADDOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, Madrid, 1847, XIX, 106.

³ Juan María THOMAS: "Un gran organero español", *Tesoro Sacro Musical*, 6, noviembre -diciembre 1958, 106.

⁴ Louis JAMBOU: "Familia Bosch". *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, Madrid, SGAE, 1999, II, 650.

secretos de su oficio Todos los conocimientos prácticos que Pedro José Bosch enseñó a su sobrino fueron prontamente asimilados por éste, quien además se preocupó en formarse en la teoría y se sabe que leyó el libro *"L'art du constructeur d'orgues"*, del benedictino francés Francoise Bedos de Celles, uno de los mas famosos constructores de órganos de la Europa del momento.⁵

El estar en el taller de su célebre tío hizo que muy pronto Jorge Bosch fuera conocido en Palma de Mallorca, y ello queda demostrado por el hecho de que se le encargara el órgano de la iglesia parroquial de la población de Binissalem, cercana a Inca.

Este obra dio a Jorge Bosch una merecida fama, lo que llegó a oídos del granadino Don Francisco Garrido de la Vega, prelado que rigió la sede mallorquina desde 1763 hasta 1772, el cual viendo las excelentes cualidades del joven organero le envió a Granada, recomendándole al gran Leonardo Fernández Dávila, con quien Bosch alcanzó tan rápidos y notables progresos que, algunos años mas tarde ambos fueron llamados a Madrid para ejecutar el órgano de la Capilla Real. Nada mas empezar los trabajos falleció Leonardo Fernández Dávila, quien antes de morir declaró *"que nadie en España excepto Jorge Bosch podía llevar a cabo la construcción de aquel espléndido instrumento"*.⁶ Jorge Bosch dió fin al órgano real en abril de 1777 y el éxito conseguido por el mallorquín fue tan fulminante que Carlos III le nombró conservador y afinador del mencionado instrumento El nombramiento tuvo lugar el 3 de noviembre de 1778 cuando el patriarca de las Indias, convertido en protector del joven artífice, comunicaba al marqués de Montealegre, mayordomo mayor de palacio, el 3 de noviembre de 1778, aunque el documento tenía fecha de 9 de septiembre del mismo años *que por Real resolución de 9 de septiembre próximo, en virtud de la instancia del órgano nuevo de la Real Capilla y informe mio sobre ella, se ha servido Su Magd determinar que sin perjuicio de la plaza de afinador de órgano de la misma Real Capilla que goza Don Josef Echevarria, este al cuidado de dicho Bosch la afinación del citado órgano nuevo, consignandole ochocientos ducados anuales, con la obiligazion precisa de rexisfrar con la frecuencia necesaria los órganos que ai en ella, consteando las obras y composturas que se necesitan en que no entren materiales costosos, y la de enseñar a los jóvenes que se dediquen a este exercicio sin llevarle interes alguno, poniendo en su casa u otro paraie proporcionado taller y escuela apropósito para ello, nombrandose uno de la Capilla, inteligente y celoso, que vea como fiscal y sobrestante que observe como cumple y me de cuenta de lo que note, para que le corra y aun multe en caso necesario, dando noticia a S Magd, de los que ocurra digno de ella, sin que pueda ausentarse de la Corte sin licencia, ni admitir obras que le embarazen la asistencia a los órganos de la Capilla y a la enseñanza expresada, entendiéndose sólo para con el Don Jorge Bosch y no creación de plaza, en atención a sus particulares circunstancias y a haverle llamado para el asiento y' colocación de dicho ortgano nuevo cesando en su falta el citado sueldo y correspondiendose tambien el de afinador, sin vacar esta plaza antes que la de Bosch, en el qual se refundiran en tal caso las obligaciones de aquel, bolbiendo a recibirse en falta de ambos la plaza de afinador con los doscientos ducados que tiene de salario*.⁷ El marqués de Montealegre remitió el comunicado del patriarca de las Indias *al contralor general de la Real Casa para su inteligencia y cumplimiento*.

El día 9 de septiembre de 1778, Carlos III aprobaba la creación de una Escuela de Organería que estaría a cargo de Jorge Bosch por el *acierto con que ha construido el órgano*

⁵ Francisco Bedos de Celles, nació en Caux en 1706, falleciendo en 1776. muy joven ingresó en la Congragación de San mauro, convietiéndose con el paso de los años en uno de los más célebres organeros de la Europa de su tiempo. Entre sus obras teóricas destaca *L'art du constructeur d'orgues*, Paris, 1766-1788.

⁶ Juan María THOMAS: "Un gran organero español", *Tesoro Sacro Musical*, 6, noviembre -diciembre 1958, 106.

⁷ Archivo General de Palacio (AGP) Sección Personal; Signatura: C-136-41.

de la Real Capilla de Palacio y al mayor fomento de los profesores de esta Corte.⁸ El nombramiento apareció publicado en la Gaceta de Madrid el 19 de febrero de 1779. Ni que decir tiene que detrás del mencionado nombramiento estaba la figura del patriarca de las Indias, decidido protector del mallorquín. Pero como tantos otros proyectos de la Ilustración española, la Escuela de Organería no llegó a cuajar y ni siquiera sabemos como funcionó. Según todos los indicios una de las causas de aquel fracaso fue la caída en desgracia de Jorge Bosch ante el patriarca de las Indias, como más adelante se verá.

Entre los meses de marzo y mayo de 1779, Jorge Bosch residió en su Mallorca natal y en agosto de aquel año le encontramos en Sevilla, llamado por el Cabildo de la catedral hispalense para que se hiciese cargo de la ejecución del órgano del templo metropolitano, lamentablemente desaparecido como ya se dijo.⁹

La muerte de Carlos III, el 14 de diciembre de 1788, no significó para Jorge Bosch ningún cambio en su actividad palatina. Cuando ocurrió aquel luctuoso suceso, el organero mallorquín se encontraba en Sevilla, ciudad en la que permaneció hasta 1789, año en que regresó a Madrid para cumplir sus obligaciones en la Capilla Real.

Carlos IV, hijo y sucesor de Carlos III, tuvo en mucho aprecio al organero mallorquín, y este afecto real movió a Jorge Bosch a solicitar al monarca una subida de sus emolumentos, enviando al rey el correspondiente memorial en el que solicitaba *algún aumento de sueldo con las obligaciones que fueren de su Real agrado*. Carlos IV pasó la petición de Jorge Bosch al conde de Floridablanca, quien a su vez lo remitió, el 3 de enero de 1790, al patriarca de las Indias *para que informe lo que se ofreciere y pareciere*.¹⁰ El 7 de enero de 1790 el patriarca de las Indias contestaban al conde de Floridablanca que *enterado de quanto expone Don Jorge Bosch, organero de la Real capilla en su memorial y papel o proyecto con que le acompaña., que V. E. me ha pasado de orden del rey, con fecha 3 del corriente y devuelvo me parece no es acreedor al aumento de sueldo que solicita por estar satisfecho abundantemente el trabaxo que tuvo en la construcción del órgano de la Real Capilla y el coste que ha tenido y puede tener en la conservación y afinación del mismo, sin que tampoco me conste haya producido su escuela teórico y práctica de organería aprovechamiento alguno en los discípulos, si los ha tenido, y que podrán conocer si tiene mérito su proyecto y puede producir utilidad en las materias de que trata. Dios guarde a V. E. muchos años*.¹¹

La dura y rotunda contestación del patriarca de las Indias al conde de Floridablanca con respecto a la petición de Jorge Bosch hay que interpretarla como una caída en desgracia del organero mallorquín frente al otrora su protector, quien no sólo negaba el aumento de sueldo pedido sino que también ponía en tela de juicio la efectividad de la escuela de organeros creada por Carlos III, al frente de la cual se encontraba el propio Bosch. Escuela que para Antonio Gallego constituyó *el único caso conocido de la acción ilustrada sobre el oficio de la organería*.¹² Según Vicente Pérez, tenor de la Capilla Real y auotr de una bien curiosa *Razón de varios Reales Decretos de Su Magestad pertenecientes a individuos de la Real Capilla* redactada a fines del siglo XVIII, la razón última del fracaso de la escuela de organeros regentada por Jorge Bosch había que buscarla no sólo en la envidia latente de los que no hacen nada pero a quienes desagrada la actividad de otros, sino también a la inquina que el patriarca de las Indias y su secretario Francisco Bahamonde, demostraron hacia el

⁸ Antonio GALLEGO: *La música en tiempos de Carlos III*, Madrid, Alianza Música, 1988, 191.

⁹ Sobre los órganos de la catedral hispalense: José Enrique AYERRE JARNE: *Historia de los grandes órganos de coro de la catedral de Sevilla*, Madrid, M. Ey C., 1974.

¹⁰ Archivo General de Palacio (AGP) Sección Personal; Signatura: C-136-41.

¹¹ Archivo General de Palacio (AGP) Sección Personal; Signatura: C-136-41.

¹² Antonio GALLEGO: *La música en tiempos de Carlos III*, Madrid, Alianza Música, 1988, 191.

mallorquín, llegando incluso ambos personajes a nombrar otro músico de la Capilla Real *para inspeccionar y controlar al eximio organero*.¹³

El 18 de marzo de 1795, Jorge Bosch, que a pesar de sus malas relaciones con el patriarca de las Indias, no había perdido el favor de Carlos IV volvió a enviar otro memorial al rey, solicitándole la concesión de *"un empleo supernumerario de uxier de Camara o Saleta en cuarto de la Reyna con el sueldo que sea de Vuestro, Real agrado, para que con esta satisfacción y auxilio pueda salir de su empeño y continuar sus descubrimientos en servicio del Estado*".¹⁴ A este último respecto hay que subrayar que Jorge Bosch construyó un aparato para sacar objetos del fondo del mar. El documento es además interesantísimo por las numerosas noticias que Jorge Bosch da de su trayectoria vital y está redactado de la siguiente manera:

"Señor: Don Jorge Bosch organero de la Real Capilla de V. M. con la mas humilde venaración hace presente que desde los 12 años de su edad en que perdió a su padre que le enseñaba la organería, procuró con la mayor aplicación y desinterés dedicarse al descubrimiento de las leyes de la naturaleza que obran en esta obscura y difícil arte, habiendo tenido el honor de salir de su ysla de Mallorca el año de 1772, de orden de vuestro augusto padre para la construcción del órgano de la Real Capilla con dos mil ducados de sueldo annual, cuya obra, haviendola concluida con acierto y bastante novedad, tuvo en bien su real padre consignarle ochocientos ducados de sueldo anual, con la obligación de cuidar de su afinación y enseñar a los jóvenes que quisieran dedicarse a la organería, dexandole libertad de admitir obras: en cuya situación, haviéndole proporcionada la del órgano de la catedral de Sevilla que podía haverle producido crecidas utilidades, concluyendola en tres años, tuvo la consideración de lo útil que seria al Estado el abandonar sus intereses y dexar en una yglesia de tanta consideración un monumento para perpetua enseñanza en un órgano original, que incluyese todos todos sus descubrimientos, en que se viese prascticamente una nueva combinacion de maquinaria con teoría libre de los escollos de la organería francesa que ha notivado en este Reyno la desgracia de diferentes órganos de mayor entidad y en cuya consideración determinó poner en execución quanto fuera de su alcance, como asi lo ha verificado, habiendo sacrificado todo su sueldo e interes con onze años de tiempo en la construcción de tan extraordinaria, obra, que en nada se parece a las que se han hecho hasta el presente, habiendo tenido la felicidad de no errar ninguna medida, ni desgracias los operarios pieza alguna, teniendo igulamente la satisfacción de haver continuado esta obra seis años, tomando dinero a premio para comer y costear eccesos fuera de su obligación, hasta que convencido el Cabildo el acierto del órgano, mandó se le proporcionase, de los caudales de la fábrica, quanto necesitase para la conclusión y se la pegase todos sus gastos, como así lo ha verificado y con la generosidad de haverle gratificado con diez y ocho mil reales de vellón, pero consideré no podían cargarse a la fábrica treinta y ocho mil reales de réditos que causaron mil pesos en tres años que tuvo el suplicante el honor de ocuparse en la Corte y Reales Sitios en servicio de V. Magd. de lo que resultió quedar empeñado en veinte mil reales de vellón e imposibilitado para costear algunos experimentos para el ádelantamiento de sufacultad y de los utiles del exercitoy marina, como en ambois ramos tiene modelos presentados a V. Magd., en cuya atención, deseando igualmente lograr el honor de servir con mas inmediatez a V. real Persona.¹⁵

De tan largo memorial queremos destacar dos cosas. En primer lugar la absoluta confianza que Jorge Bosch tenía en su valía profesional, la cual le lleva a admitir que su obra en la catedral sevillana *en nada se parece a las que se han hecho hasta el presente*. En

¹³ Antonio MARTÍN MORENO: *Historia de la música española. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza Música, 1996 (2^a), 444.

¹⁴ AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

¹⁵ AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

segundo lugar subrayar su hasta ahora desconocida actividad en distintos *útiles para el ejército y la marina*.

El 19 de marzo de 1795, Carlos IV concedió al organero mallorquín la plaza de *uxier de Saleta con destino al cuarto de la Reyna con sueldo correspondiente y obcion a la primera vacante del número, en cuyo caso ha de quedar suprimida*. Un día más tarde la concesión real era comunicada a Jorge Bosch, quien el 1 de abril de 1795 juraba su cargo en Aranjuez ante Don Francisco Antonio Monta, por ausencia del grafier general de la Real casa don Diego de Monteagudo.

El 15 de abril de 1795, Jorge Bosch volvía a enviar otro memorial a Carlos IV en el que además de agradecerle el cargo de ujier de Saleta supernumerario, solicitaba también el sueldo *en atención a sus atrasos, servicios y manifiestos deseo de ser util al Estado*. Pero como Jorge Bosch tenía sus emolumentos como organero de la Real Capilla se le contestó, en la misma fecha arriba indicada *que está absolutamente negado el goçe de dos sueldos*.¹⁶ Es posible que tras esta lacónica y tajante respuesta haya que ver la mano del patriarca de las Indias, que no se sabe por que ocultos motivos pasó de ser protector del organero mallorquín a su más encarnizado enemigo.

Pero aquella negativa contestacion no amilanó en absoluto a Jorge Bosch quien, el 20 de mayo de 1795 envió un nuevo memorial al duque de Alcudia, título que el 2 de abril de 1792 Carlos IV había concedido a Manuel Godoy. En aquel documento Jorge Bosch daba al todopoderoso ministro todo tipo de explicaciones en relación a su petición, estando redactado de la siguiente manera:

Jorge Bosch, constructor de órganos, organista de la Real Casa.

Excm^o señor Duque de Alcudia.

Excm^o señor.

Señor: con motivo de haverme leído en la tesorería de Reale Servidumbres (que es donde cobro las mesadas de los ochocientos ducados que disfruto por la Real capilla), la orden del Ministro de Hacienda para el abono de mi sueldo de uxier sin excepción alguna para percibirlo desde aora, ni haver declaración contraria en el oficio de Grefier, ocurre la duda de si el Ministerio de Gracia y Justicia entendería en mi súplica que pedía los dos mil ducados anuales que disfrute en la construcción del órgano, en lugar de los ochocientos que disfruto, pues como en el Memorial de 18 de marzo del presente año que presenté Su Magestad por medio de la benefica mano de V. E. expresé con claridad el que disfrute de dos mil ducados y el que disfrute de ochocientos, sólo dirigí una súplica, por mano del Ministro de Gracia y Justicia a fin de que fuere la gracia de uxier con retención de sueldo que disfruto por organero de la Real Capilla en cuya suposición cabe que la piedad de Su Magestad este en la inteligencia que percive el sueldo de uxier como tiene mandado en su Real decreto y que mi suplica hera para el sueldo que disfrute de dos mil ducados, lo que habria sido en mi poco consideración en las presentes urgencias del Estado, cuya nota me seria mui sensible, segun mi afecto al Real Servicio de Su Magestad.

La bondad de Vuestra Excelencia es la que solamente pueda desatar estas dudas, teniendo bien conocida la justificada piedad de Su Magestad y el grado de mis servicios, con vivo deseo de continuarlos en bien del Estado; en cuya atención lo dexó en manos de Vuestra excelencia, mientras sigo suplicando a Dios nuestro señor prospere y dilate su

¹⁶ AGP, Sección Personal; Signatura: C-136-41.

importantísima vida los muchos años que Su Magestad necesita para bien de sus Monarchias.

Madrid y mayo 20 de 1795.

Excm^o. Señor B.L.M. de V.Exc^a su mas afecto y obligado servidor Jorge Bosch de Verí.¹⁷

En este nuevo memorial de Jorge Bosch se pueden advertir los vínculos amistosos que le unían a Manuel Godoy, quien a la sazón era la más alta autoridad de la España de fines del siglo XVIII. Pero asimismo hay que poner de relieve el hecho de que el organero mallorquín firme como Jorge Bosch de Verí, cuando su segundo apellido era Bernat, lo que viene a confirmar lo dicho por Juan María Thomàs de que cediendo a achaques propios de la época pareció recabar cierto entronque aristocrático.¹⁸

El 6 de agosto de 1795 Don Sebastian Ventura de Diest ujier de Saleta numerario de Carlos IV, ascendió al más importante cargo de ujier de Cámara del mismo monarca, noticia que el mayordomo mayor comunicó al rey, advirtiéndole que quedaba vacante aquella plaza. Para ocupar el mencionado cargo el mayordomo mayor proponía al rey, por este orden, a los siguientes candidatos: Jorge Bosch, Juan Ignacio Gutiérrez de Solana y Gregorio González de Villarrubia. Así de Juan Ignacio Gutiérrez de Solana se comunicaba al rey que había sido nombrado por real orden de 28 de abril de 1795, ujier de Saleta, con un sueldo de 400 ducados al año, que era el que percibía por su trabajo como mozo en la Panadería.

De Gregorio Gonzalez de Villarrubia destacaba que su padre, de igual nombre, había sido Contralor general de la real casa, que sus abuelos fueron contadores de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas y que su tío, Juan Antonio González Villarrubia, sirvió en palacio como portero de damas.

Por lo que respecta a Jorge Bosch se decía que por Real orden de 29 de marzo de este año le concedió Su Magestad plaza supernumeraria de *uxier de Saleta con destino al cuarto de la reyna*, el sueldo correspondiente y opción a la primera vacante de número, en cuyo caso deberá quedar suprimida esta supernumeraria que juró el 1 de julio siguiente, sin que se le abone el sueldo por gozar de 8800 reales anuales como organero que es de la Real Capilla.¹⁹

De nuevo Carlos IV favoreció a su organero, concediéndole el 9 de agosto de 1795, el cargo de ujier de Saleta numerario, prebenda que le fue *señalada a 16 del mismo*.

El 20 de agosto de 1795 Jorge Bosch enviaba un nota al marqués de Santa Cruz exponiéndole lo siguiente: *Don Jorge Bosch de Verí, ujier de Saleta de Su Magestad con la debida consideracion a V. Ex^a hace presente como por Real decreto de 20 de marzo del presente año se le concedió la gracia de este empleo, con la entrada en la primera vacante que ocurriese en el numero como se a verificado por ascenso de Don Sebastián Diest a ujier de Cámara y respecto haverle conferido este destino, con señalamiento fixo en la servidumbre de la reyna nuestra señora, por lo que suplico a V. Ex^a determine lo concerniente para que tenga efecto lo resuelto y amndado por su magestad.²⁰*

17 AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

18 Juan Maria THOMAS: "Un gran organero español", *Tesoro Sacro Musical*, 6, noviembre -diciembre 1958, 106.

19 AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

20 AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

El marqués de Santa Cruz remitió la nota de Jorge Bosch al mayordomo mayor, para que le informase, el cual le respondió, el 6 de septiembre de 1795, lo siguiente: *que en observancia del anterior decreto de V. E. deve exponer que en Real decreto de 20 de este año se le concedió al suplicante Don Jorge Bosch de Verí plaza supernumeraria de uxier de saleta con destino al cuarto de la reyna nuestra señora, el sueldo correspondiente y obción a la primera vacante de número, en cuyo caso havia de quedar suprimida la dicha plaza. Por Real resolución a consultar con V. E., fecha de 6 de agosto antecedente, obtó al número en la vacante que causó el ascenso de Don Sebastián Ventura Diest, uxier de saleta mas antiguo, destinado a la servidumbre del rey, donde por casualidad resultó la primera vacante y no en el cuarto de la reyna nuestra señora, donde le destinó la Real orden citada de su primer nombramiento, pero no habiendo llegado todav ñia el caso de servir en una ni en otro aparte, me parece seria muy combeniente el que V. E. se lo tuviese a bien, consultar la voluntad de S. S. M. M. sobre el particular de donde haya de hazer la servidumbre este criado, teniendo presente que también disfruta, como organero, de 800 ducados anuales, pagados por nóminas de la Real Casa y se le concedieron representación del patriarca en Real orden de 9 de setiembre de 1778, con la obligación precisa sew registrar con la frecuencia necesaria los çorganos que haya en la Real capilla, siendo de su cuenta las composturas y la enseñanza a los jóvenes que se dediquen a este ejercicio, sin llevarlos ynetres alguno, poniendo en su casa u otro parage proporcionado taller y escuela apropósito para ello, a fin de que con vista de todo se dignen resolver con acierto y precaver qualquiera incompatibilidad con dicha comisión y la servidumbre de uxier de saleta.*

El 18 de septiembre de 1795 se acordaba que Jorge Bosch fuese destinado a la servidumbre de la reyna nuestra señora.²¹

El 20 de setiembre de 1795 el mayordomo mayor informaba al marqués de Santa Cruz que *don Jorge Bosch, uxier de saleta de Su magestad, con la debida veneración a V, Ex^a hace presente que en atención de haverle hecho Su Magestad la gracia de entrar de número en el quarto y servidumbre de la reyna nuestra señora, a V. Ex^a suplica se sirva dar la correspondiente orden al oficio de contralor para el abono del uniforme.*

El marqués de Santa Cruz contestó que *en cumplimiento del antecedente decreto de V. E. devo expresar que este ynteresado entró a ocupar la plaza de ugier de saleta de número que resultó vacante por ascenso de Don Sebastián Ventura Diest, que vacó por fallecimiento de Don Francisco Valetín Sánchez, que lo era de Cámara, siendo iguales los uniformes de ambas clases y habiendosele dado a este en 10 de mayo de 1791, corresponde según práctica a este suplicante dicho uniforme, pero atendida la diferente estatura de uno y otro y lo usado que está, pareceme regular se le haga nuevo para que se presente con la debida decencia al cumplimiento de su sevidumbre o que se le de en dinero su equivalente como se hizo con igual motibo de entreda al número de su compañero Don Ignacio Solana.²² Tras las correspondientes deliberaciones, se acordó que se abonase a este ynteresado en dinero el uniforme que le corresponde.*

El 27 de enero de 1796 Don Diego de Gardoqui comunicaba al marqués de Santa Cruz que *el Rey se ha servido declarar que Don Jorge Bosch, orgenero de la Real Capilla y ugier de Saleta no se le descuente cosa alguna de la signación de ochocientos ducados que se le hizo en recompensa y premio de lo que trabajó en el órgano de la real Capilla, ni tampoco de el sueldo de ugier de saleta, a que la expresada asignación no es propiamente sueldo sino recompensa de servicios particulares.²³ El 1 de febrero se pasaba aquella nota al yntendente*

²¹ AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

²² AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

²³ AGP. Sección Personal; Signatura: C-136-41.

general de la Real casa para su cumplimiento en la parte que le toca. El 6 de febrero de 1796, Jorge Bosch juraba su cargo de ujier en el palacio real de Madrid ante el marqués de Valdeolivas, por ausencia del marqués de Santa Cruz.

Jorge Bosch contrajo matrimonio con Manuela Lidón, hija del afamado compositor salmantino Jose Lidón.²⁴ De esta unión no se logró descendencia como así lo afirma el organero mallorquin en su testamento y que quedó rota por el fallecimiento de la mencionada señora años antes que el de su esposo

El 28 de noviembre de 1800, Jorge Bosch otorgaba ante el escribano madrileño Carlos Pérez Díaz su testamento.²⁵ En el citado documento el maestro organero declaraba el nombre de sus padres, su lugar de nacimiento, Palma de Mallorca, sus cargos en Palacio y que era viudo de Doña Manuela Lidón. Establece su deseo de ser enterrado amortajado con el hábito de la Virgen del Carmen en la iglesia de San Martín *de la que soy feligrés* y que el día de su sepelio se le dijese una misa cantada de cuerpo presente y cincuenta más rezadas, por su alma e intenciones. Confiesa que si tras su muerte *se encontrase entre mis papeles o en poder de mi confesor alguna memoria o memorias firmadas de mi mano, quiero y mando se este y pase por su contenido, guarden, cumplan y ejecuten en todo y por todo como parte y porción integral y esencial de este mi testamento, protocolándose con él.*

Instituye como heredero de sus bienes, *mediante no tener hijos ni otro heredero forzoso*, a su sobrino José de Bono y Bosch, a quien pide le encomiende a Dios. Nombraba por sus testamentarios y albaceas a Don Jaime Alemán de Tárrego, presbítero de San Juan y pariente suyo, a su cuñado Jaime Lidón, organista mayor de Carlos IV y a Don Roque Álvarez. El 2 de diciembre de 1800 Jorge Bosch otorgaba una memoria testamentaria en *la qual quiero y mando se guarde y cumpla.*²⁶ En ella el organero mallorquin legaba 200 reales a su ahijada Rafaela Perea, a su confesor, veinticinco misas de a seis reales cada una y al padre teniente de San Marcos *que me sacramentó*, diez misas, asimismo de a seis reales cada una. Declara que las deudas *que me dexó el Cavildo de Sevilla de resultados de haberme cargado treinta y ocho mil reales de vellón, causadas en los tres años que estube detenido en servicio de S. S. M. M. y del excm^o Príncipe de la Paz en Madrid y Sitios reales, sin embargo de que sabian S. S. M. M. y dicho señor príncipe que tenia yo que concluir el órgano de la Santa yglesia de Sevilla y tomando a premio catorce mil pesos para ello.* A continuación enumera a todas aquellas personas a las que adeudaba dinero.

Jorge Bosch murió en Madrid el 2 de diciembre de 1800. En el momento de su fallecimiento vivía en la calle de Aguiluz, en una casa nueva. Enterróse de secreto en la iglesia de San Martín *con lizencia del señor vicario.*²⁷

El 5 de enero de 1801, Antonio Rodríguez Vizovo curador de la persona de José de Bono y Bosch, heredero del organero mallorquin pedía al escribano Carlos Pérez Díaz que

²⁴ José Lidón (Béjar 1746- Madrid 1827) realizó sus estudios musicales en el Colegio de Niños Cantores de Madrid, consiguiendo, por oposición, cuando era muy joven, la plaza de organista de la catedral de Málaga, de la que no llegó a posesionarse por haber ganado, asimismo por oposición la de la Capilla Real de Madrid. Fue personalidad famosa por sus facetas de compositor, teórico y docente. Cultivó sobre todo la música religiosa, componiendo diversos Tedeum, misas, salmos, villancicos, himnos oficios y motetes, aunque también realizó algunas tonadillas y la música para el drama *Glauca y Coriolano*, inspirado en *La Araucana* de Alonso de Ercilla. Como teórico escribió *Reglas muy útiles para todo organista y aficionado al fuerte piano con las diapasones y acompañamiento*, publicado en Madrid en 1793. Fueron alumnos del músico salmantino el carmelita fray Pedro Carreras Lanchares y sus sobrinos Andrés y Alfonso. Ver Fernando J. CABAÑAS ALAMAN: "José Lidón", *Diccionario de la Música española e hispanoamericana*, Madrid. SGAE, 2000, VI, 912-913.

²⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM) Prot. 19915, f.f. 473-474. Ver Documento I.

²⁶ AHPM. Prot. 19915, f. 476-477. Ver documento II.

²⁷ José SUBIRA: "Necrologías musicales madrileñas", *Anuario musical*, XIII, Barcelona, 1950, 221.

incluyera en el testamento de Jorge Bosch la memoria testamentaria citada, lo que se llevó a cabo en la fecha arriba indicada.²⁸

Además de las obras citadas Jorge Bosch construyó los órganos de las iglesias de los Dominicos y Franciscanos de Palma de Mallorca, desgraciadamente desaparecidos, al igual que el de la catedral de Murcia.²⁹ Igual suerte corrió el magnífico de la catedral de Sevilla, del que no obstante se conserva, abundante documentación.³⁰ Afortunadamente si ha llegado hasta nosotros el de la Capilla Real de Madrid, al que dedicó un artículo José García Marcellán, a quien nos remitimos.³¹ Además de todo ello Jorge Bosch fue *asesor y veedor de los órganos para la catedral de Málaga* (1777), en donde el mismo presentó sus propias condiciones.³² En ellas el organero mallorquín declaraba que aunque los órganos eran conocidos por sus cajas y sonidos, no deja de subrayar que sus maquinarias interiores constituyen *la oculata, compuesta e ignorada de todos*.³³ Frase bien explícita de un maestro organero de la categoría de Jorge Bosch, muy seguro de su competencia profesional.

Digamos para terminar que tras la muerte de Jorge Bosch, su sobrino José de Bono y Bosch pasó a ocupar los dos cargos que su tío había desempeñado, tanto el de organero como el de ujier, al servicio de Carlos IV.³⁴

28 AHPM. Prot. 19915, f. 475. Ver documento III.

29 Juan María THOMAS: "Un gran organero español", *Tesoro Sacro Musical*, 6, noviembre -diciembre 1958, 109.

30 José Enrique AYERRE JARNE: *Historia de los grandes órganos de coro de la catedral de Sevilla*, 105-135.

31 José GARCIA MARCELLAN: "El órgano del palacio de Oriente", *Reales Sitios*, 6, madrid, 1965, 53-56.

32 Louis JAMBOU: "Familia Bosch", *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, Madrid, SGAE, 1999, II, 651.

33 Antonio GALLEGO: *La música en tiempos de Carlos III*, Madrid, Alianza Música, 1988, 191.

34 A.G.P. Sección: Personal. Signatura: 2-7-41.

Documento I

Testamento otorgado por Don Jorge Bosch de Beri, vecino desta Corte

En 28 de noviembre de 1800.

En el nombre de Dios todo poderoso Amen. Sepase por esta publica escritura de testamento, ultima y postrimera voluntad, como yo Don Jorge Bosch de Beri, ugiar de Cámara de Su Magestad y horganero de su Real Capilla, viudo de Doña Manuela Lidon, vecino desta Corte y natural de la ciudad de Palma, capital de Mallorca, hijo legitimo matrimonio de Don Mateo Bosch y Maria Bernat de Beri, su muger, amvos difuntos, estando gravemente enfermo en cama y en mi sano y caval juicio, memoria, entendimiento y voluntad, creyendo como firmemente creo y confieso el soberano misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demas articulos y misterios que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Catolica Apostolica Romana, en cuya verdadera fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel y catolico cristiano, imbecando por mi intercesora y abogada a la soberana reyna de los angeles Maria Santisima Madre de Dios y señora nuestra, concebida en gracia en el primer instnate de su animación pirisima, al Santo Angel de mi Guarda, santo de mi nombre y demas de la Corte Celestial para que alcancende la infinita misericordia de Dios nuestro señor el perdon de mis pecados y la salvación de mi alma y temiendome de la muerte natural, ynciertta su hora para que no me cojadesparevicido digo que hago y otorgo mi testamento, ultima y postrimera voluntad en la forma siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crío y redimio con el precio de su santísima sangre y el cuerpo mando formado a la tierra del aque fue formado.

-mando que mi cuerpo difunto sea amortajado con el avito de nuestra señora del carmen y sepultado de secreto en la yglesia parroquial de San Martín desta Corte, de la que soy feligres y las demas disposiciones de dicho mi entierro, aconpañamiento y ceremonias acostumbradas, lo dejo a arbitrio de mis albaceas.

- quiero que el día de mi entierro, si fuera hora y sino al siguiente, se me diga misa de cuerpo presente con diacono, subdiacono vigilia y responso.

- asimismo es mi voluntad se digan por mi alma e intención cinquebnnta misas rezadas con limosna de seis reales de vellón cada una de las quales, sacada la quarta parroquial se mandaran celebrar treinta de ellas en el convento de Padres Premonstratenses de San Norberto desta Corte con dicha limosna y las restantes en el parage que eligieran mis testamentanos.

- dejo y mando por una vez a las mandas forzosas y acostumbradas en trestamento quinze reales de vellon para todas ellas, con lo que las aparto de qualquier derecho que pudieran tener a mis vienes.

- prevendo que si al tiempo de mi fallecimiento se encontrase entre mis papeles o en poder de mi confesor alguna memoria o memorias firmadas de mi mano o por no poder lo estuviesen de dicho mi confesor a mi ruego, quiero y mando se este y pase por su contenido, guarden, cumplan y ejecuten en todo y por todo como parte y porcion integral y esencial de este mi testamento protocolandose con el.

- nombro por mi albaceas y testamentarios a Don Jayme Alleman de Tarrago, presbitero del orden de San Juan, mi pariente, a Don Joseph Lidon, mi hermano politico,horganista mayor de Su Magestad y a Don Roque Albares, secretario de cartas del excm^o Señor Don Miguel Cayetano Soler secretario de hacienda, a todos y cada uno ynsolidum, a quienes doy poder y facultad completa, quanto en derecho se requiere para que luego que yo fallezca se entren y apoderen de todos mis vienes u de lo mejor y mas vien parado de ellos, vendiendolo en caso

necesario publica subasta o sin ella, cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento y lo demas que se contubiere y ordenare en la dicha memoria o memorias si las dejare, cuyo cargo quiero les dure el termino del derecho y el demas que necesiten, que desde luego les prorrogó.

- y en el remanente que quedare de mis vienes, caudal y efectos, derechos y acciones y futuras subcesiones que ahora y en todo tiempo me puedan tocar y pertenecer, así en esta Corte como fuera de ella, mediante no tener hijos ni otro heredero forzoso, instituyo y nombro por mi unico y unibersal heredero de todos ellos a Don Joseph de Bono y Bosch, mi sobrino residente en esta Corte, a quien encargo cuyde de su madre y la socorra el tiempo que viviere y le pido me encomiende a Dios.

- Y por este testamento y memoria o memorias expresadas, si las dejare, reboco, anulo y doy por nulos y de ningun valor ni efecto qualesquier otro testamento o terstamentos, cobdicios, poderes para hacerlos i otras ultimas disposiciones testamentarias que antes que esta haya hecho y otrogado por escrito, de palabra o en otra forma, que ninguna quiero que valgan ni hagan fee judicial ni extrajudicialmente, salvo este testamento y diega memoria, si la dejase, que quiero que valgan por por mi ultima y final voluntad y por escritura publicca, en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho. En cuyo testimonio asi lo digo y otorgo abte el presente escribano de Su magestad en esta villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de noviembre año de mil y ochocientos, siendo testigos Don Francisco Galinda y Perea, presbitero, Don Mateo Roca, Don Bernardo de Borja, Don Alfonso lidon y Don Mateo Yzquierdo, residentes en esta Corte y yo escribano doy fee conozco al otrogantem no firmo por no permitirselo la gravedad de su enfermedad, a su ruego lo hizo uno de dichos testigos

A ruego del otorgante -Matheo Yzquierdo Gonzalez. Ante mi Carlos Perez Diaz.
(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Prot. 19.915, ff. 473-474).

Documento II

Memoria testamentaria que hago yo Don Jorge Bosch de Veri, viudo de Doña Manuela Lidon a consecuencia de lo que prevengo en una de las clausulas de mi testamento, otorgando el 28 de noviembre anterior ante DSON Carlos Perez Diez, escribano de Su Magestad y de la Renta de Correos, por la qual quiero y mando se guarde y cumpla lo siguiente.

2 de diciembre de 1800.

- A Maria Rafaela Perea y Galindo, mi ahijada, por no haberle dado nunca, mando que se la den doscientos reales de una vez.

- A mi confesor veinte y cinco misas a seis reales.

- Al padre teniente de San marcos que me sacramento, diez misas a lo mismo.

- ytem declaro las deudas en que me dexo el Cabildo de Sevilla, de resultas de haberme cargado treinta y ocho mil reales de vellon, causados en los tres años que estube detendio en servicio de S. S. M.M. y del excmº Señor Principe de la Paza en madrid y reales Sitios, sin embargo de que sabian S. S. M. M. y dico señor principemque tenia yo que concluir el organo de la Santa Yglesia de Sevilla y tomando a premio catorce mil pesos para ello cuyas deudas son las siguientes:

- Primeramente a Don Josef Verger (a quien quedan pagados los catorce mil peos con los correspondientes reditos al seis por ciento) debo diez mil trascientos sesenta reales de vellon, que me presto para pagar dos letras del dean de mallorca, Don Josef Montes que habia suplido dicha cantidad por asistencias que daba a mi difunta tia, de que tiene dicho Verger recibos, uno de los cuales es de quatro mil reales, firmado tambien de mi difunto cuñado Don Juan de Bono, de cuya testamentaria hay orden para que se abonen por insinuación hecha del mismo Verger.

- ytem debo al mismo tres mil reales de vellon para un viage de cadiz y regreso a Madrid.

- mas recibi y debo abonar al señor Don Sebastian Martinez, tesoroero general que fue de Su Magestad, cinco mil reales de vellon por una cuenta de ropa que tenia tomada de su pariente Don Antonio Perez en Sevilla y doscientos ducados para ultimo abono de renta de la casa que vivi del conde de Altamira donde hice el organo.

- ytem debo al señor Don Antonio Martinez Perez, primo del mencionado Don Sebastian, seis mil reales vellon y maravedises, importe de cortinas de Damasco y demas muebles de casa que tome al tiempo de entrar en la suya que vivi, calle del Arenal y doscientos ducados para el pico de renta de casa en Sevilla por igual motivo del expresado a su primo DOn Sebastian, y por no cargar el favor de quatrocientos a uno solo de estos dos verdaderos amigos, cuyas cantidades apunto, sin embargo de que constan en las suplicas que hice al Illm^o. cabildo de Sevilla y lo saben sus parientes y amigos.

- Asimismo debo a la casa de Don Damaso Hermoso siete mil noventa y siete reales y catorce maravedises por renta de la casa y una cuentecita de lo que di recibo.

- Ygualmente declaro que a mi cuñado Jose Lidon, organista de la Real Capilla de Su Magestad le debo el favor de tres años de manutención y ropa limpia, incluso algunos meses de mi hermana y sobrino, por cuyo favor, por si acaso muriese sin corresponder le di recibo para que de mi testamentaria se le paguen ochocientos ducados de perjuicio.

Todo lo cual quiero y mando se guarde y cumpla como parte y porción esencial de dicho mi testamento. Madrid 2 de diciembre de 1800.

A ruego del testador= Vicente Roman y Linares, presvitero premostratense.
(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Prot. 19.915 ff. 476-477).

Documento III

Antonio Rodriguez Vizovo, curador ad litem de Don Josef Bono y Bosch digo: que Don Jorge Bosch, su tio, fallecio el 2 de diciembre del año proximo, vajo del testamento que en 28 de noviembre otorgo ante Don Carlos Perez Diez escribano de Su Magestad y entre las clausulas que incluye ai una de que si al tiempo de su fallecimiento (segunse acredita por el testimonio que acompaña) se encontrase una o mas memorias firmadas de su mano, o por no poder, por su confesor, queria se estuviese y pasase por su contenido y mediante a haverse hallado entre sus papeles una firmada del padre Don Vicente Roman y Linares, premostratense, con fecha 2 de diziembre que presento.

A V. S. se sirva dar por presentado dichos testimonio y memoria, mandar que el propio Don Carlos Perez Diez la protocolara en los suios y de a los interesados los testimonios que pidieren, en que recibire merced.

Antonio Rodriguez Vizovo.

auto.- Por presentados el testimonio y memoria que se expresan lo que se protocola en el registro de Don carlos Perez Diez como se pretende, dando de todo a los interesados los testimonios que pidieren = el señor Don Juan Antonio Santa Maria, cavallero del orden de carlos tercero, del Consejo de Su Magestad, theniente corregidor de esta villa de madrid lo mando en ella a ocho de enro de mil ochocientos uno.

(Archivo histórico de Protocolos de Mafris. Prot. 19.915 f. 475).

RESUMEN

Jordi Bosch de Verí (Palma de Mallorca 1737 - Madrid 1800) fou un dels mestres organers més famosos de la Espanya il·lustrada. Alumne del seu oncle Pere Josep Bosch, molt prest passà a Granada on estudià amb el conegut Leonardo Fernández Dávila, amb el qual passà a Madrid per tal d'ajudar-li en la execució de l'orgue de la Capella del palau reial. A la mort de Leonardo Fernández Dávila, fou Jordi Bosch l'autor de l'orgue del palau, amb tan gran èxit que Carles III el nomenà llur mestre organer, tasca en la qual continuà sota el seu fill i hereu Carles IV, el qual, endemés, li atorgà el títol de *ujier de cámara*. Fou també Jordi Bosch l'autor del magnífic orgue de la catedral de Sevilla, desaparegut malauradament, així com d'altres de Murcia i Palma de Mallorca. L'aparició del testament de l'organer mallorquí dona nova llum sobre alguns aspectes de la seva vida.

ABSTRACT

Jorge Bosch de Verí (Palma de Mallorca 1737 - Madrid 1800) was one of the Spanish Enlightenment's most famous master organ-makers. Having trained under his uncle, Pedro José Bosch, he very soon went to Granada where he studied under the famous Leonardo Fernández Dávila, with whom he travelled to Madrid to assist him in making the organ for the chapel of the royal palace. On Leonardo Fernández Dávila's death, it was Jorge Bosch who made the palace organ, and so successful was he that he was appointed master organ-maker by King Carlos III. He continued to hold the post during the reign of Carlos IV, the king's son and heir, who also named him chamberlain. Jorge Bosch was also the creator of Seville cathedral's magnificent organ, which sadly no longer exists, together with others in Murcia and Palma de Mallorca. The discovery of the Majorcan organ-maker's will sheds new light on certain aspects of his life.